

1. Propósito

Establecer los lineamientos generales, responsabilidades y compromiso de Grupo Bimbo, sus ejecutivos y colaboradores para apoyar la lactancia materna, así como generar las condiciones que la favorezcan y posibiliten el ejercicio de este derecho a las personas que opten por este tipo de alimentación para sus hijos.

2. Alcance

La presente política aplica a todos los centros de trabajo de Grupo Bimbo en todas sus Organizaciones, afiliadas y subsidiarias, en sus diferentes geografías, funciones y áreas de negocio.

3. Definiciones

Lactancia materna: Forma óptima de alimentación para bebés, ofreciéndoles los nutrientes que necesitan en el equilibrio adecuado, así como ofreciendo protección contra las enfermedades tanto para la persona en periodo de lactancia, como para el lactante. Es un derecho humano de las personas en periodo de lactancia y de la niñez, que impacta positivamente en sus derechos a la salud, a la alimentación nutritiva y saludable, y al desarrollo integral.

4. Responsabilidades

Dirección General, Directores de Organización: Monitorear y apoyar el cumplimiento de la presente política. Aprobar los presupuestos que permitan implementar las iniciativas de apoyo a la lactancia materna.

Directores de Personas y Áreas de Seguridad & Bienestar: Apoyar el cumplimiento de la presente política y reportar anualmente los avances a la Dirección Global de Personas correspondientes.

Jefes y Líderes de Área: Conocer y cumplir la presente política para facilitar el apoyo a las personas en periodo de lactancia para que ejerzan su derecho, al menos en los primeros seis meses posteriores al nacimiento del bebé. No poner en riesgo a las personas en situaciones de lactancia; en caso de ser necesario, evaluar las condiciones de riesgo asociadas a sus actividades con base en un informe médico.

Lineamientos generales

Las áreas de Personas de cada Organización y país de Grupo Bimbo deberán:

- Fomentar el apoyo a la lactancia materna, a través de la implementación de programas, protocolos, condiciones e instalaciones que favorezcan la lactancia materna, alineados a las normativas de cada país y a las normativas internas de Grupo Bimbo.
- Realizar campañas de información y sensibilización que permitan que todos los colaboradores en el centro de trabajo tengan conocimiento sobre la presente política, y que estén conscientes sobre las necesidades de las personas en periodo de lactancia y de los beneficios e importancia de esta para evitar conductas o acciones que generen discriminación, exclusión o falta de apoyo a las personas en periodo de lactancia; asegurando el cumplimiento de la **GGB-018 Política Global sobre Prevención del Acoso y la Discriminación**
- Realizar actividades de capacitación sobre lactancia materna, con el apoyo de una organización experta, para conocer sus beneficios.
- Conmemorar la Semana Mundial de la Lactancia Materna (*World Breastfeeding Week*), durante agosto, en toda la Organización / país.
- Definir responsables del desarrollo, implementación, coordinación y seguimiento de las iniciativas de promoción a la lactancia materna en la Organización y país.

- Asegurar que todos los lugares de trabajo cuenten con una sala de lactancia para promover y facilitar la extracción de la leche materna, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. En caso de no ser posible, tomar las medidas necesarias conforme a la legislación aplicable para que las personas en periodo de lactancia cuenten con tiempo y espacio para la extracción de leche materna o para amamantar.
- Respetar los periodos determinados por las leyes aplicables para lactar o extraer leche materna, en caso de que las personas en periodo de lactancia estén en modalidad de teletrabajo.

5. Responsabilidad / Propiedad

La Dirección Global de Personas es la propietaria asignada de la presente política y principal responsable de su contenido, actualización y monitoreo de su cumplimiento, así como de la presentación y aprobación ante la Dirección Global de Control Interno y Administración de Riesgos, Comité Directivo y Dirección General.

6. Actualizaciones

Se describen los cambios realizados entre versiones.

Revisión / historia de la revisión				
Versión	Fecha de revisión	Actualizada por:	Aprobado por:	Cambios Principales
1	Octubre, 2022	Jefe de Seguridad	Gerente Global de Seguridad y Bienestar	Publicación inicial

Anexo I. Sala de Lactancia

Requerimientos para la instalación de una sala de lactancia

Asunto	Requerimiento
Equipo	• Toma de corriente • Habitación con cortina • Refrigerador únicamente para leche materna • Papel higiénico y toallitas • Silla • Mesa • Libro de control (quién y cuándo se usa el espacio) • Esterilizador • Estantería
Instalaciones	• Protegido y privado • Sala limpia y ventilada • Señalización de la sala • Máximo a 10 minutos caminando del lugar de trabajo • Agua corriente limpia • Sala tranquila • Disponible en el lugar de trabajo
Comunicación	• Políticas y reglamentos incluidos en el manual del personal y en la junta de orientación del personal • Folletos y posters con información sobre la lactancia materna